



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 05 de octubre de 2012.

NUM 758 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 699 con fecha 24-09-2012, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública 3866-66-L112.
- 2) El Programa de Actividades Municipales año 2012, Actividad Celebración del XXXII Aniversario de Comuna.
- 3) Se presentaron 6 oferente.

DECRETO

1º **DECLARESE** inadmisibles las Licitación Pública N° 3866-66-L112, "Productos para actividades Truco y Carioca, Aniversario de la IL. Municipalidad de Primavera", debido a que las ofertas presentadas no se ajustan a las Bases Administrativas y excede el presupuesto, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)